



DISAIC
CASA CONSULTORA

Calz. Buenos Aires No. 100, esq. a Leonor, Cerro, La Habana, Cuba. C.P. 13 300
Teléfonos: 878 8739, 878 3583. Fax: (537) 870 1652. e-mail: disaic@disaic.cu
URL: www.disaic.cu



SUPLEMENTO 2
AL CONTRATO MARCO DE SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES Y DE CONSULTORIA
No. 394 / 2012

DE UNA PARTE: La Empresa CASA CONSULTORA DISAIC, creada por Resolución No. 33/98, dictada por el Ministro del SIME, con domicilio legal en Calzada de Buenos Aires No. 100, esquina a Leonor, Municipio Cerro, registrada con el Código 103.0.11071, Número de Identificación Tributaria: 01000383363, Número de Autorización Comercial: 0027163, con Cuenta Bancaria en MN No. 0530720012060017 en la Agencia Bancaria 3071 sita en Ayestarán esquina Aranguren, Municipio Cerro y Cuenta Bancaria en CUC 0300000002814520 en la Agencia Bancaria No. 74 del BFI sita en Carlos III, Municipio Cerro, Licencia Comercial para operar en CUC No. 006612, representada en este Acto por Marisel Sosa Porteiro, en su carácter de Directora de la UEB Consultoría Informativa, según consta en la Resolución No. 49/2011 de fecha 1 de julio de 2011 dictada por la Dirección General, la que en lo sucesivo y a los efectos del presente contrato se denominará **EL EJECUTOR**.

DE OTRA PARTE: La Entidad _____,
con domicilio social en _____, Municipio _____,
Provincia _____, perteneciente al sistema del _____,
Agencia Bancaria _____ Cuenta Bancaria en Moneda Nacional No. _____,
Cuenta bancaria en CUC No. _____ Agencia
bancaria No. _____ Código REEUP: _____, NIT: _____
RCC: _____ Teléfono: _____ e-mail: _____,
representado en este acto por _____, en su
carácter de _____ al amparo de la Resolución No. _____
de fecha _____ dictada por _____,
la que en lo sucesivo y a los efectos del presente contrato se denominará **EL CLIENTE**.

AMBAS PARTES, reconociéndose recíprocamente la personalidad jurídica y representación con que comparecen en este Acto, convienen suscribir el presente **SUPLEMENTO No. 2 AL CONTRATO MARCO DE SERVICIOS TECNICO PROFESIONALES Y DE CONSULTORIA No. 394 / 2012** en los términos y condiciones siguientes:

1- OBJETO DEL SUPLEMENTO

1.1.- El presente Suplemento al Contrato Marco de Servicios Técnicos Profesionales y de Consultoría No. 394 / 2012 tiene por objeto aceptar por parte del CLIENTE, el servicio ofertado por EL EJECUTOR consistente en Ofrecer Servicio de Acceso a Normas Cubanas en el sitio NOnline (www.nonline.cubaindustria.cu), según el cronograma de trabajo para el desarrollo del mismo, siempre que el CLIENTE garantice en tiempo y forma el cumplimiento de las obligaciones que le competen y que se encuentran directamente vinculadas con el desarrollo del trabajo.



DISAIC
CASA CONSULTORA

Calz. Buenos Aires No. 100, esq. a Leonor, Cerro, La Habana, Cuba. C.P. 13 300
Teléfonos: 878 8739, 878 3583. Fax: (537) 870 1652. e-mail: disaic@disaic.cu
URL: www.disaic.cu



2- CRONOGRAMA DE TRABAJO

2.1 – El cronograma de trabajo contratado comprende las tareas que a continuación se detallan:

2.2 – EL EJECUTOR enviará a EL CLIENTE una oferta en formato PDF por las normas solicitadas. Si EL CLIENTE lo desea, puede recoger en la sede de EL EJECUTOR la oferta impresa.

2.3 – En el plazo de tres días hábiles posteriores a la recepción en DISAIC del cheque o transferencia bancaria por la cantidad indicada en la oferta, EL EJECUTOR le informará por email a EL CLIENTE el Login y la contraseña que deberá utilizar para descargar en formato PDF desde el sitio NCOonline las normas adquiridas. La factura en formato PDF irá como adjunto en el email. EL CLIENTE deberá recoger en DISAIC la factura impresa.

2.4 – El acceso de EL CLIENTE en NCOonline a las normas adquiridas estará habilitado desde el envío del email mencionado en el epígrafe 2.3, y se mantendrá activo todo el tiempo que resulte necesario en la variante de normas individuales (Variante 2), y hasta el 1ro. de Marzo del año siguiente en la variante de paquete de normas del año actual (Variante 1).

2.5 – EL CLIENTE podrá descargar desde NCOonline todas las normas adquiridas y las podrá utilizar para su propia gestión, pero no las puede entregar por ninguna vía ni en ningún soporte a otras personas naturales o jurídicas.

2.6 – Mientras este contrato se mantenga vigente ampara la cantidad de solicitudes de normas que EL CLIENTE desee realizar.

2.7 – Envío periódico al cliente de un libro Excel con el balance de la cantidad de páginas de normas pagadas y entregadas (se aplica si se contrata la variante 2, adquisición de normas individuales de cualquier año).

2.8 - EL EJECUTOR se compromete a comenzar a ejecutar el servicio contratado dentro del término de hasta 3 días hábiles después de recibido el pago.



DISAIC
CASA CONSULTORA

Calz. Buenos Aires No. 100, esq. a Leonor, Cerro, La Habana, Cuba. C.P. 13 300
Teléfonos: 878 8739, 878 3583. Fax: (537) 870 1652. e-mail: disaic@disaic.cu
URL: www.disaic.cu



3- CONDICIONES DE USO:

3.1- EL CLIENTE podrá descargar de NOnline las normas contratadas y ponerlas en su Intranet a disposición de las 21 entidades universitarias que se relacionan a continuación:

No.	CENTRO	DIRECCIÓN	E-MAIL DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE
1	Universidad de Pinar del Río (UPR)	Calle Martí No. 270 esq. 27 de Noviembre, Pinar del Río	mabel@upr.edu.cu mcarmen@info.upr.edu.cu
2	Universidad de La Habana (UH)	San Lázaro y L, El Vedado. C.P. 10400	susan@dict.uh.cu
3	Instituto Superior Politécnico "José Antonio Echeverría" (ISPJAE)	Calle 127 s/n, Terrenos del Central "Manuel M. Prieto", Marianao, C.P. 11500	diaztony@tesla.ispjae.edu.cu
4	Universidad Agraria de La Habana (UNAH)	Autopista Nacional y Carretera de Tapaste, San José de Las Lajas, Habana	mariita@igate.isch.edu.cu
5	Sede Universitaria Isla de La Juventud (SUIJ)	Carretera del Aeropuerto Km 3 ½, Frente a la Envasadora "André Voisin"	infoict@gerona.inf.cu
6	Universidad de Matanzas "Camilo Cienfuegos" (UMCC)	Carretera de Varadero, Km. 3 ½, Matanzas.	gisela@cdict.umtz.edu.cu gisela.guerrero@umcc.cu
7	Universidad Central de Las Villas (UCLV)	Carretera de Camajuaní Km. 5 ½, Villa Clara.	director3@uclv.edu.cu jrivero@uclv.edu.cu
8	Universidad de Cienfuegos (UCF)	Cuatro Caminos, Cienfuegos	ldibut2001@yahoo.es
9	Centro Universitario de Guantánamo (CUG)	Carretera Santiago de Cuba Km. 5 ½, Guantánamo	yake@cug.co.cu eliseo@cug.co.cu
10	Universidad de Ciego de Ávila (UNICA)	Carretera de Morón Km. 9 ½, Ciego de Ávila	pfb_jgomez@centic.unica.cu
11	Universidad de Camagüey (UC)	Carretera de Circunvalación Norte, Km. 5, Camagüey.	director.cgi@vrd.reduc.edu.cu



DISAIC
CASA CONSULTORA

Calz. Buenos Aires No. 100, esq. a Leonor, Cerro, La Habana, Cuba. C.P. 13 300
Teléfonos: 878 8739, 878 3583. Fax: (537) 870 1652. e-mail: disaic@disaic.cu
URL: www.disaic.cu



No.	CENTRO	DIRECCIÓN	E-MAIL DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE
12	Centro Universitario de Las Tunas (CULT)	Ave. Carlos J. Finlay s/n Rpto. Buena Vista, Las Tunas, C.P. 75100	leyder@ult.edu.cu
13	Universidad de Granma (UDG)	Carretera de Manzanillo Km. 17 ½, Aptdo. 21. Bayamo. Granma.	tete@udg.co.cu
14	Universidad de Holguín Oscar Lucero Moya (UHOLM)	Carretera Central No. 42 esq. Patria. La Plaquita. Holguín	mriverson@ict.uho.edu.cu
15	Instituto Superior Minero Metalúrgico de Moa (ISMMM)	Las Coloradas, Moa, Holguín	arinfante@moa.minbas.cu
16	Universidad de Oriente (UO)	Ave. Patricio Lumumba s/n, Santiago de Cuba.	dupo@ict.uo.edu.cu
17	Sede Universitaria de Sancti Spíritus (SUSS)	Ave. Los Mártires No. 360 esq. Carretera Central. CP. 60100	mirta@suss.co.cu
18	Universidad de las Ciencias Informáticas (UCI)	Carretera de San Antonio de los Baños Km. 2 ½	hector@uci.cu
19	Ministerio de Educación Superior Organismo Central (MES – OC)	Calle 23 # 565 esq. F, El Vedado, Plaza, Habana 10400	torri@reduniv.edu.cu
20	Instituto Superior de Ciencia y Tecnología Nuclear (ISCTN)	Carlos III y Luaces, Habana 10300	rectorado@info.isctn.edu.cu
21	Instituto Superior de Diseño Industrial (ISDI)	Belascoaín # 710 e/ Estrella y Maloja, Habana	webmaster@isdi.co.cu

3.2- EL CLIENTE se compromete a no suministrar su login y su contraseña a ninguna otra entidad nacional o extranjera, ni siquiera a las entidades universitarias relacionadas, y a custodiarla de forma que no quede expuesta públicamente y que sea del conocimiento exclusivamente de los funcionarios del CLIENTE que deban utilizarla en razón de su trabajo. DISAIC podrá cambiar el login y la contraseña en cualquier momento, y los notificará inmediatamente a EL CLIENTE.

3.3- EL CLIENTE tomará medidas para garantizar que las normas obtenidas por esta vía sean utilizadas solamente en función de la actividad docente e investigativa de las 21 entidades universitarias relacionadas, y que no ocurran filtraciones de las normas hacia el exterior del sistema.



DISAIC
CASA CONSULTORA

Calz. Buenos Aires No. 100, esq. a Leonor, Cerro, La Habana, Cuba. C.P. 13 300
Teléfonos: 878 8739, 878 3583. Fax: (537) 870 1652. e-mail: disaic@disaic.cu
URL: www.disaic.cu



3.4- EL CLIENTE informará inmediatamente a DISAIC sobre cualquier violación de los epígrafes TERCERO o CUARTO que haya detectado y sobre las medidas tomadas. Las violaciones detectadas por DISAIC, por ININ o por la Oficina Nacional de Normalización serán objeto de un detallado análisis y de las medidas correspondientes, entre las que puede estar la suspensión del servicio de NOnline sin derecho a indemnización.

3.5- EL CLIENTE informará a DISAIC sobre la necesidad de inclusión de cualquier nueva institución en el sistema de distribución a través de su Intranet, lo que deberá ser acordado entre ambas partes antes de su ejecución.

4- VALOR Y TÉRMINO DE PAGO

4.1 El importe por el servicio contratado \$ 18 543.00 MN a razón de 883 pesos MN por sede universitaria según la Ficha de Precios aprobada para el servicio.

4.1.1 Para el paquete de normas de un año (Variante 1) el importe es 1500.00 pesos MN, o 1500.00 CUC si se trata de empresas mixtas, extranjeras, asociaciones económicas con capital extranjero, representaciones o entidades extranjeras radicadas en Cuba.

4.1.2 Para las normas individuales de cualquier año (Variante 2) el importe se calcula a razón de 1.50 pesos MN, o 1.50 CUC si se trata de empresas mixtas, extranjeras, asociaciones económicas con capital extranjero, representaciones o entidades extranjeras radicadas en Cuba, por cada página de norma. En la variante 2 es posible pagar cualquier número de páginas y después solicitar las normas progresivamente, sin límite de tiempo para completar las páginas pagadas. En caso de variación de los precios, estos serán publicados en el sitio NOnline y quedarán reflejados en el correspondiente Suplemento, pero no se aplicarán a las normas ya contratadas y facturadas.

4.1.3 Si se detectase una infracción, EL EJECUTOR se reserva el derecho de retirar el servicio contratado al cliente, sin derecho a la devolución del importe pagado, así como presentar la reclamación comercial correspondiente por incumplimiento de las obligaciones contractuales.

4.1.4 En caso de variación de los precios estos serán publicados en el sitio NOnline y quedarán reflejados en el correspondiente Suplemento, pero no se aplicarán a las normas ya contratadas y facturadas.

4.2 EL CLIENTE se compromete a pagar el importe por el servicio contratado por anticipado, a partir de oferta comercial emitida por DISAIC.

4.3 En el momento de recibir el pago EL EJECUTOR entrega a EL CLIENTE la factura correspondiente.

Ambas partes ratifican el contenido del presente Suplemento, que se otorga en completo entendimiento y de buena fe y para que así conste, se suscriben en dos ejemplares, todos a un mismo tenor y efecto, a los ____ días del mes de _____ de _____.



DISAIC
CASA CONSULTORA

Calz. Buenos Aires No. 100, esq. a Leonor, Cerro, La Habana, Cuba. C.P. 13 300
Teléfonos: 878 8739, 878 3583. Fax: (537) 870 1652. e-mail: disaic@disaic.cu
URL: www.disaic.cu



**POR EL EJECUTOR
FIRMA Y CUÑO**

**POR EL CLIENTE
FIRMA Y CUÑO**